

REF: EJECUTIVO No. 2019-00156

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. ✓

DEMANDADO: ÁNGEL ADILIO FERRERO MONROY Y BLANCA RODRÍGUEZ DE VASQUEZ ✓

INFORME SECRETARIAL: Villapinzón, 17 de julio del 2020. Al Despacho del señor Juez el presente ejecutivo, informándole que se encuentra en firme la liquidación de crédito. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

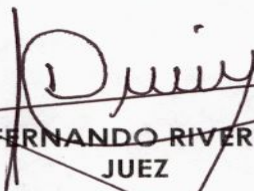


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, treinta y uno (31) de julio del dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito elaborada por la entidad demandante, sin que se hubiese objetado y encontrándose esta ajustada a Derecho el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 016
DEL DÍA DE HOY 03/08/2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA